

-EXPEDIENTE*
 -EMPRESAS
 -D. CULTURA Y FIESTAS
 -INTERVENCIÓN
 -TESORERÍA
 -ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día uno de abril de dos mil dieciséis, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

1.10 b

19º(452).- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS CASETA MUNICIPAL FERIA 2016.- Por la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Sra. Sánchez Jiménez, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de diciembre de 2015 (punto 25 nº 1701), se aprobó el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto, de la licitación de "Representaciones artísticas Caseta Municipal para la Feria de Dos Hermanas 2016, por importe de 155.000 € más 32.550 €, lo que supone un total de 187.550 €, con una duración de contrato que coincidirá con la Feria de Dos Hermanas 2016 que se celebrará los días 28, 29, 30 de abril y 1 de mayo de 2016.

El expediente se publicó en el BOP nº 2, de 4 de enero de 2016 y en el perfil de contratante con fecha 14 de diciembre de 2015.

Con fecha 28 de enero de 2016, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre de documentación administrativa de las tres empresas presentadas, estando la documentación acorde con lo solicitado en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas regulador de la licitación, y según el siguiente detalle:

- 1.- Fórum T. Nazareno, S.L.
- 2.- Microlibre Producciones, S.L.
- 3.- Kadel Music, S.L.

Con fecha 2 de febrero de 2016 se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre B (Documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor), admitiéndose la documentación presentada que se valoró por parte del comité de expertos nombrado en el pliego de cláusulas administrativas con fecha 15 de febrero de 2016.

Con fecha 23 de febrero de 2016 se procedió por la Mesa de Contratación a la aprobación del informe técnico anteriormente reseñado, haciéndose pública la puntuación asignada, que es la siguiente:

- | | |
|------------------------------------|---------------|
| 1.- Fórum T. Nazareno, S.L.: | 62 puntos. |
| 2.- Microlibre Producciones, S.L.: | 35,5 puntos. |
| 3.- Kadel Music, S.L.: | 27,70 puntos. |

A continuación, se procede a la apertura del sobre C (proposiciones económicas), según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	2s4Qa7edKFjizAHxYV8xTA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustín Morón Marchena	Firmado	11/04/2016 14:26:33	
Observaciones		Página	38/76	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2s4Qa7edKFjizAHxYV8xTA==			

Nº	EMPRESA	OFERTA + IVA
1	FORUM T. NAZARENO, S.L.	128.000 € + 26.880 €
2	MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.	118.890 € + 24.966,90 €
3	KADEL MUSIC, S.L.	118.000 € + 24.780 €.

Finalmente, se procede por la Mesa de Contratación a la baremación de las correspondientes proposiciones económicas, y a establecer la puntuación total obtenida por las empresas, quedando, por tanto, como sigue:

Nº	EMPRESA	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
1	FORUM T. NAZARENO, S.L.	62	21,89	83,89
2	MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.	35,5	29,28	64,78
3	KADEL MUSIC, S.L.	27,70	30	57,70

En la Junta de Gobierno Local de 4 de marzo de 2016 (punto 12 nº 315) se adoptaron los siguientes acuerdos:


PRIMERO.- Establecer el siguiente orden de prelación de las ofertas:

- 1.- Fórum T. Nazareno, S.L.
- 2.- Microlibre Producciones, S.L.
- 3.- Kadel Music, S.L.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa "Fórum T. Nazareno, S.L., con CIF: B-91250522, la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo éste por un importe de 128.000 € más 26.880 € de IVA.

Notificar para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cláusula 14ª, del cumplimiento de los requisitos del art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se justificó con la declaración responsable del licitador y justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como, justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 6.400 euros, y justificante de haber abonado los gastos de licitación por importe de 230,75 €, correspondientes a la publicación de la licitación en el BOP nº 2, de 4 de enero de 2016.

Código Seguro De Verificación:	2s4Qa7edKFjizAHxYV8xTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	11/04/2016 14:26:33
Observaciones		Página	39/76
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma4yptos/code/2s4Qa7edKFjizAHxYV8xTA==		



TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación del contrato.

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a FORUM T. NAZARENO, S.L. con CIF: B-91250522, con domicilio en Dos Hermanas, C/ Huerta Palacios, 3 – Bajo A, C.P. 41701, Tlfno.- 955664744 y e-mail forumnazareno@forumnazareno.com , la realización del contrato, al precio de 128.000 € más 26.880 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 154.880 €.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de 15 días.

TERCERO.- Facultar a la Teniente de Alcalde Delegada, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo, y designar a D^a Marta Caro Gómez como responsable de la ejecución del contrato de acuerdo con el art. 52 del TRLCSP.


CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento y notificar al resto de empresas licitadoras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 58 y ss. De la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	2s4Qa7edKFjizAHxYV8xTA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	11/04/2016 14:26:33	
Observaciones		Página	40/76	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2s4Qa7edKFjizAHxYV8xTA==			

